



Ayuntamiento de Las Herencias

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ampliación excepcional de horarios de cierre de establecimientos públicos con motivo de las Fiestas Locales en honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz.

Visto que durante los días **11 al 14 de septiembre de 2026** se celebran en este municipio las **Fiestas Locales en honor al Santísimo Cristo de la Vera Cruz**.

Considerando la conveniencia de favorecer el normal desarrollo de los actos festivos programados y la adecuada atención a vecinos, visitantes y participantes en dichas celebraciones.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.1.c) de la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, que atribuye a los Ayuntamientos la competencia para establecer horarios especiales de apertura y cierre de los establecimientos dedicados a espectáculos públicos o actividades recreativas dentro del término municipal con motivo de fiestas patronales u otras fiestas declaradas oficialmente de ámbito local, previa comunicación a la Comunidad Autónoma.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.1.s) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, relativos a las competencias de la Alcaldía.

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar, con carácter excepcional, la ampliación del horario general de cierre de los establecimientos públicos, espectáculos públicos y actividades recreativas sometidos al ámbito de aplicación de la Ley 7/2011, ubicados en el término municipal de **Las Herencias** durante los días comprendidos entre el **11 y el 14 de septiembre de 2026**, ambos inclusive.

SEGUNDO. La ampliación autorizada será de **DOS (2) HORAS** sobre el horario general de cierre establecido por la normativa autonómica aplicable para cada tipo de establecimiento.

TERCERO. La presente ampliación horaria no exime del cumplimiento de las obligaciones relativas a seguridad ciudadana, protección contra incendios, control de aforos, normativa sanitaria, protección del medio ambiente, contaminación acústica y demás normativa sectorial de aplicación.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en materia de espectáculos públicos, a los efectos oportunos.

SEXTO. Dar publicidad de la presente Resolución mediante su publicación en el Tablón de Anuncios municipal, sede electrónica y demás medios habituales de difusión municipal.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

DECRETO
Número: 2026-0260 Fecha: 11/09/2026

Cód. Validación: 5CY3DX6L2OEZK2PALHSMKNQMM
Verificación: <https://laserencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

